

ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	
Descripción	Realizar la gestión de los expedientes administrativos relativos a tenencias de animales potencialmente peligrosos.
Finalidades y usos	Gestión del censo canino /Animales potencialmente peligrosos.
Categoría de interesados	Personas, ciudadanos que solicitan la gestión o están afectados
Procedimiento de recogida	Interesados, representantes o personas distintas al interesado.
Soporte utilizado en la recogida	Entrevista oral, formularios.
Comunicaciones de datos	Ley
Gobierno de Navarra	Disposición transitoria única. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos,
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Entidad Local.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. - Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. - RGPD: art 6-1-a Consentimiento de las personas interesadas 	

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusiko Udala

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Voz / Imagen (si, foto del propietario, marcas físicas)
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Fecha de nacimiento
Nacionalidad
CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS
Salud (informe psicológico)
ECONÓMICO FINANCIERO
Seguro de responsabilidad civil
INFRACCIONES
Administrativas